

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2023/3343	IDENTIFICADORES Nº: 2023/6
OTROS DATOS Código para validación: GHOA1-KCT3R-TCZW9 Fecha de emisión: 24 de Agosto de 2023 a las 9:55:40 Página 1 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario-Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 24/08/2023 01:30 2.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 24/08/2023 09:55
	ESTADO FIRMADO 24/08/2023 09:55



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA TRES DE JULIO DE 2023.

En la Villa de El Casar siendo las nueve y treinta horas del día 3 de julio de 2023, se reunió, previa convocatoria al efecto, el Pleno de este Ayuntamiento, de forma presencial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, José Luis González La Mola, asistiendo los Concejales, Don David Moreno Nieto, Don Pablo Ayjón Ayjón, Doña Marta Abádez González, Don Camilo José Gil Fernández de Angulo, Doña Olga González Ramírez, Doña Corinne Basarot Martín-Toledano, Don Javier Bule Viedma, Doña Yolanda Ramírez Juárez, Doña M^a José Valle Sagra, Don José María Díaz Álvarez, Don Aurelio González González, Doña Victorina García García, Doña M^a Carmen León del Apio, Doña Nathalia Harpigny Latorre, Don Eduardo Suárez Gonzalo, Don Daniel Tousest López, Concejales ausentes, ninguno, asistidos por el Sr. Secretario-Interventor Don Juan Miguel González Sánchez con el fin de celebrar sesión extraordinaria, con el siguiente Orden del Día:

- 1.- Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la Sesión del Pleno de 17 de junio de 2023 y del Acta de la Sesión de Pleno de 26 de junio de 2023.
- 2.- Poner en conocimiento del Pleno la Constitución de los Grupos Políticos y sus Portavoces.
- 3.- Poner en conocimiento del Pleno los Decretos de Alcaldía de:
 - Nombramiento de Tenientes de Alcalde
 - Delegación de Concejalías
 - Nombramiento de Alcaldesa de Mesones
- 4.- Poner en conocimiento del Pleno los Decretos de Alcaldía de:
 - Composición y periodicidad de las sesiones de la Junta de Gobierno.
 - Delegación de competencias de la Alcaldía en la Junta de Gobierno
- 5.- Nombramiento de representantes del Ayuntamiento en los órganos colegiados de otras Administraciones Públicas o Consejos.
- 6.- Periodicidad de las Sesiones ordinarias de Pleno.
- 7.- Propuesta de constitución de Comisiones Informativas.

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2023/3343	IDENTIFICADORES Nº: 2023/6	
OTROS DATOS Código para validación: GHOA1-KCT3R-TCZW9 Fecha de emisión: 24 de Agosto de 2023 a las 9:55:40 Página 2 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario-Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 24/08/2023 01:30 2.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 24/08/2023 09:55	ESTADO FIRMADO 24/08/2023 09:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 427952 GHOA1-KCT3R-TCZW9 980F4981DECAEDFE7DA020958303C188E02779C8) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es/portal/In/Estadica.do?opc_id=279&ent_Lu=1&forma=1

8.- Delegación de competencias del Pleno en la Junta de Gobierno.

9.- Aprobación de dedicaciones parciales de Tenientes de Alcalde y Concejales delegados.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DE 17 DE JUNIO DE 2023 Y DEL ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO DE 26 DE JUNIO DE 2023.

No se producen intervenciones por lo que se pasa a realizar la votación produciéndose el siguiente resultado:

Acta de la Sesión de Pleno de 17 de junio de 2023:

- Votos a favor: 17 (4 P.P., 3 Vox, 2 Contigo, 7 PSOE, 1 Unidas por El Casar)
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: ninguna

Queda aprobada el Acta de la sesión de Pleno de 17 de junio de 2023.

Acta de la Sesión de Pleno de 26 de junio de 2023:

- Votos a favor: 17 (4 P.P., 3 Vox, 2 Contigo, 7 PSOE, 1 Unidas por El Casar)
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: ninguna

Queda aprobada el Acta de la sesión de Pleno de 26 de junio de 2023.

2.-PONER EN CONOCIMIENTO DEL PLENO LA CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y SUS PORTAVOCES.

Toma la palabra el Sr. Alcalde D. José Luis González Lamola y dice: “Los Grupos Políticos que se constituyen son: el Grupo Municipal del Partido Popular, compuesto por José Luis González La Mola, David Moreno Nieto, doña Marta Abádez González y don Pablo Ayjón Ayjón, cuyo portavoz será don José Luis González La Mola y la suplente doña Marta Abádez González. El Grupo Político Vox, compuesto por Camilo José

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2023/3343	IDENTIFICADORES Nº: 2023/6
OTROS DATOS Código para validación: GHOA1-KCT3R-TCZW9 Fecha de emisión: 24 de Agosto de 2023 a las 9:55:40 Página 3 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario-Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 24/08/2023 01:30 2.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 24/08/2023 09:55 ESTADO FIRMADO 24/08/2023 09:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 427952 GHOA1-KCT3R-TCZW9 980F4861DECAEDFE7DA020958303C188E02779C8) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es/portal/In/Estadistica.do?opc_id=279&ent_Lu=&forma=1

Gil Fernández de Angulo, Corinne Basarot Martín-Toledano y Olga González Ramírez, y cuyo portavoz será don Camilo José Gil Fernández de Angulo. El Grupo Municipal Contigo Somos Democracia, compuesto por don Javier Bule Viedma y doña Yolanda Ramírez Juárez. La Portavoz será doña Yolanda Ramírez Juárez y el suplente don Javier Bule Viedma. El Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, cuya composición es María José Valle Sagra, don José María Díaz Álvarez, doña Victorina García García, don Eduardo Suárez Gonzalo, doña María del Carmen León del Apio, don Aurelio González González y doña Nathalia Harpigny González. La portavoz sera doña María José Valle Sagra y el suplente don José María Díaz Álvarez. Y el Grupo Municipal Unidas El Casar, cuya composición es don Daniel Touset López, que será asimismo el Portavoz de dicho grupo”.

No se producen más intervenciones.

- 3.- PONER EN CONOCIMIENTO DEL PLENO LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DE:**
- NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE**
 - DELEGACIÓN DE CONCEJALÍAS**
 - NOMBRAMIENTO DE ALCALDESA DE MESONES**

Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice: “En el uso de las facultades que me confiere el artículo 21.2 de la Ley 7/85 de 1985 de dos de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11 de 1999 de veintiuno de abril, en relación con los artículos 46, 47 y 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en el ámbito de mis competencias, nombro como Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento a los siguientes concejales: Primer Teniente de Alcalde, a Don Javier Bule Viedma. Segundo Teniente de Alcalde, a Don Camilo José Gil Fernández de Angulo. Decreto de Delegación de competencias de Alcaldía: constituida la Corporación el diecisiete de junio de 2023, resultante de las elecciones celebradas el pasado veintiocho de mayo y al objeto de ordenar y facilitar la gestión de los asuntos municipales, se considera necesario establecer delegaciones de determinadas atribuciones que corresponden a esta alcaldía en las áreas de actividad y materias que

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2023/3343	IDENTIFICADORES Nº: 2023/6
OTROS DATOS Código para validación: GHOA1-KCT3R-TCZW9 Fecha de emisión: 24 de Agosto de 2023 a las 9:55:40 Página 4 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario-Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 24/08/2023 01:30 2.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 24/08/2023 09:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 427952 GHOA1-KCT3R-TCZW9 980F4981DECAEDFE7DA020958303C188E02779C8) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es/portal/In/Estadistica.do?opc_id=279&ent_Lu=&forma=1

seguidamente se establecen en los Tenientes de Alcalde y Concejales, por lo que en el uso de las facultades que me confiere el artículo 21.3 de la Ley 7/1985 de dos de abril, reguladora de las bases de Régimen Local y los artículos 43, 44, 120 y 121 del Real Decreto 2568/1986 de veintiocho de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y demás concordantes de aplicación, y sin perjuicio de la facultad que corresponde a esta Alcaldía de recibir información de la gestión de las competencias delegadas, esta Alcaldía ha resuelto: primero, establecer las distintas áreas de gobierno y gestión de la actividad municipal en la forma que se indica: Alcaldía, la Alcaldía se reserva las siguientes áreas: Economía y Hacienda, Personal Municipal, Urbanismo, Obras y Servicios. Delegar en el primer Teniente de Alcalde, Don Javier Bule Viedma las áreas de Transporte Urbano e Interurbano, Turismo, Juventud, Ocio y Tiempo Libre para los jóvenes, Participación Ciudadana, Proximidad, Nuevas Tecnologías, Administración Electrónica y la Sociedad de la Información. Delegar en el segundo Teniente de Alcalde, Don Camilo José Gil Fernández de Angulo, las áreas de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal, Seguridad Vial y Tráfico Urbano, Movilidad Urbana y Protección Civil. Delegar en la señora concejala doña Yolanda Ramírez Juárez las áreas de Servicios Sociales, Empresas, Comercio, Emprendimiento y Empleo, Asociacionismo, Cultura y Comunicación. Delegar en el señor concejal Don David Moreno Nieto las áreas de Medio Ambiente Rural que comprende, entre otras, mantenimiento, conservación y mejora de los caminos de competencia municipal y reforestación y limpieza de los montes y espacios naturales, recogida de animales y agricultura. Delegar en el señor concejal don Pablo Ayjón Ayjón las áreas de Deportes y Fiestas y Festejos. Delegar en la señora concejala doña Olga González Ramírez las áreas de Sanidad, Consumo y Relaciones con las Entidades Urbanísticas de Conservación y Comunidades de Propietarios, incluida la representación de este Ayuntamiento en los órganos colegiados de las mismas, conforme a la normativa vigente. Delegar en la señora concejala Doña Marta Abádez González las áreas de Educación y la Alcaldía del barrio de Mesones. Delegar en la señora concejala Doña Corinne Basarot Martín-Toledano las áreas de Parques y

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2023/3343	IDENTIFICADORES Nº: 2023/6
OTROS DATOS Código para validación: GHOA1-KCT3R-TCZW9 Fecha de emisión: 24 de Agosto de 2023 a las 9:55:40 Página 5 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario-Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 24/08/2023 01:30 2.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 24/08/2023 09:55

ESTADO
FIRMADO
24/08/2023 09:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 427952 GHOA1-KCT3R-TCZW9 980F4861DECAEDFE7DA020958303C188E02779C8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es/portal/In/Estadica.do?opc_id=279&ent_Lu=1&forma=1

Jardines y Equipamiento Urbano. Segundo, estas delegaciones conllevan actuaciones de gestión ante cualquier organismo en las materias especificadas, señaladas y correlacionadas con las funciones que se delegan, así como las actuaciones propias de coordinación y dirección de las funciones delegadas. Las delegaciones que anteceden comprenden la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros. En todo caso, la Junta de Gobierno se reserva la resolución de los recursos de reposición que se pudieran interponer contra los actos dictados por los concejales delegados. Tercero, la Alcaldía se reserva en todas las áreas la resolución de la potestad sancionadora, pudiendo la concejalía delegada iniciar y ordenar el expediente sancionador. Cuarto, delegar de forma indistinta en todos los concejales de este Ayuntamiento las competencias que a esta Alcaldía Presidencia le otorga el artículo 51.1 del Código Civil para autorizar los matrimonios civiles que se celebren en este término municipal. Esta delegación faculta a todos los concejales para poder autorizar matrimonios civiles sin que en una misma ceremonia pueda intervenir más de uno de ellos. Quinto, la Alcaldía conserva la firma de todos los documentos administrativos cuya firma es indelegable, así como la representación institucional municipal que ostenta la firma de protocolos, pactos, acuerdos, contratos y convenios que hubiera de formalizarse en la aplicación de acuerdos de Pleno o de la Junta de Gobierno. Sexto, las competencias delegadas en los concejales meritados se extenderán aceptadas por ellos de forma tácita si dentro del plazo de las 24 horas siguientes a la notificación del presente acuerdo no manifiestan nada en contra o se hace uso de la delegación. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986 de veintiocho de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, estas delegaciones tendrán efecto desde el día siguiente a la fecha de notificación del presente acuerdo a los concejales afectados y serán de carácter indefinido, sin perjuicio de la potestad de avocación de esta alcaldía. Séptimo, los concejales delegados quedan obligados a informar a esta Alcaldía de las gestiones que realicen en el ejercicio de sus delegaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 del Real Decreto 2568/1986 de veintiocho de noviembre, por el

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2023/3343	IDENTIFICADORES Nº: 2023/6
OTROS DATOS Código para validación: GHOA1-KCT3R-TCZW9 Fecha de emisión: 24 de Agosto de 2023 a las 9:55:40 Página 6 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario-Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 24/08/2023 01:30 2.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 24/08/2023 09:55 ESTADO FIRMADO 24/08/2023 09:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 427952 GHOA1-KCT3R-TCZW9 980F4981DECAEDFE7DA020958303C188E02779C8) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es/portal/In/Estadistica.do?opc_id=279&ent_Ld=1&forma=1

que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Octavo, acuerdo remitir el presente acuerdo al Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara para que su publicación en el mismo y publicar igualmente el presente acuerdo en el tablón de edictos del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la firma de la presente resolución, se dará cuenta al Pleno de la presente resolución en la primera sesión que se celebre, que es la de hoy. Lo que se hace público a los efectos procedentes. El siguiente decreto de Alcaldía es el nombramiento de la alcaldesa del barrio de Mesones y dice así: al amparo de lo dispuesto en el artículo 20 del Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en el Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de dieciocho de abril, y artículo 122 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de veintiocho de noviembre. Es competente esta alcaldía para nombrar un representante personal entre los vecinos residentes en el barrio de Mesones o concejales de este Ayuntamiento. Por lo expuesto, he resuelto nombrar Alcaldesa del barrio de Mesones a la señora concejala Doña Marta Abádez González”.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Socialista Sra. María José Valle Sagra y dice: “Perdón, señor Alcalde, nosotros queríamos hacer una pregunta referente a estos puntos, ¿podemos?”

Contesta el Sr. Alcalde y dice: “No. Luego al final daré un turno de palabra, aunque, como ustedes saben, esto es un Pleno extraordinario y no hay ruegos y preguntas en este Pleno, al ser un Pleno extraordinario, pero daré un turno de palabra al final para que puedan expresar lo que considere”.

4.- PONER EN CONOCIMIENTO DEL PLENO LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DE:

- COMPOSICIÓN Y PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO.
- DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE LA ALCALDÍA EN LA JUNTA DE GOBIERNO

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2023/3343	IDENTIFICADORES Nº: 2023/6
OTROS DATOS Código para validación: GHOA1-KCT3R-TCZW9 Fecha de emisión: 24 de Agosto de 2023 a las 9:55:40 Página 7 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario-Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 24/08/2023 01:30 2.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 24/08/2023 09:55 ESTADO FIRMADO 24/08/2023 09:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 427952 GHOA1-KCT3R-TCZW9 980F4861DECAEDFE7DA020958303C188E02779C8) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es/portal/In/Estadica.do?opc_id=279&ent_Lu=1&idforma=1

Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice: “Constitución de la Junta de Gobierno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.1 de la Ley 7/1985 de dos de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, primero, nombro como miembros de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento a los siguientes concejales: Primer Teniente Alcalde, Javier Bule Viedma, Segundo Teniente de Alcalde don Camilo José Gil Fernández de Angulo, y tercero, la señora Concejala doña Yolanda Ramírez Juárez. Segundo, las reuniones ordinarias de la Junta de Gobierno serán cada diez días”.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Unidas por El Casar, Sr. Daniel Touset López y dice: “No quiero interrumpir la sesión. Lo que sí que digo es que aquello que son Decretos de Alcaldía no se tienen que votar, con lo cual simplemente es una comunicación de la que se hace lectura de una manera extraordinaria. Pero, tanto la periodicidad como el tema de la elección de representantes de los órganos colegiados, entiendo que son propuestas y se tienen que votar. Y si se tienen que votar y son propuestas, se abre a debate, con lo cual sí que cabe un turno de palabra para cada Grupo”.

Contesta el Sr. Alcalde y dice: “Es a partir del punto quinto del Orden del Dia del Pleno cuando hay que votar, pero estábamos en el punto cuatro. Estamos en la Junta de Gobierno y ahora la delegación. En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.3 de la Ley 7/1985 de dos de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local modificado por la Ley 11/1999 del veintiuno de abril, delego en la Junta de Gobierno las siguientes competencias: Concertar operaciones de crédito con exclusión de las contempladas en el artículo 158.5 de la Ley 39/1988 de veintiocho de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, siempre que aquellas estén previstas en el presupuesto y su importe acumulado dentro de cada ejercicio económico no supere el diez por ciento de los recursos ordinarios. Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el presupuesto y plantilla aprobada por el Pleno. Aprobar la contratación y concesiones de toda clase cuando su importe exceda del cinco por ciento y no exceda del diez por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, incluidas las de carácter plurianual, anual, cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2023/3343	IDENTIFICADORES Nº: 2023/6
OTROS DATOS Código para validación: GHOA1-KCT3R-TCZW9 Fecha de emisión: 24 de Agosto de 2023 a las 9:55:40 Página 8 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario-Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 24/08/2023 01:30 2.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 24/08/2023 09:55
	ESTADO FIRMADO 24/08/2023 09:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 427952 GHOA1-KCT3R-TCZW9 980F4861DECAEDFE7DA020958303C188E02779C8) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es/portal/In/Estadistica.do?opc_id=279&ent_LId=&idforma=1

supere el porcentaje referido. La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente en la Alcaldía, para su contratación o concesión, dentro de los límites señalados en el apartado anterior y estén previstos en el presupuesto. La adquisición de bienes y derechos cuando su valor exceda del cinco por ciento y no exceda del diez por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, así como la enajenación del patrimonio que no supere el porcentaje en los siguientes supuestos: la de bienes inmuebles, siempre que esté previsto en el presupuesto, y la de bienes muebles, salvo los declarados de valor histórico o artístico cuya enajenación no se encuentre prevista en el presupuesto. A continuación están los nombramientos de representantes del Ayuntamiento”.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Unidas por El Casar, Sr. Daniel Tousey López y dice: “Siento interrumpir otra vez, pero entiendo que la delegación de competencias por parte del órgano competente, que es el Pleno, a la Junta de Gobierno, ¿no se debe votar?”.

Contesta el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Casar, Sr. Juan Miguel González Sánchez y dice: “No. Ahora es el Alcalde a la Junta de Gobierno. Y después viene el Pleno a la Junta de Gobierno, pero la Junta de Gobierno no tiene competencias per sé por lo que primero delega el alcalde en la Junta de Gobierno y después es el Pleno”.

Contesta también el Sr. Alcalde y dice: “Después es el Pleno el que delega, y ese sí hay que votarlo”.

5.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS O CONSEJOS.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice: “Propuesta representación de este Ayuntamiento en los órganos colegiados de otras Administraciones Públicas o Consejos. Propuesta de representante de este Ayuntamiento en la Mancomunidad Campiña Baja. Titular: don Javier Bule Biedma, sustituto: José Luis González La Mola. Propuesta de representante de este Ayuntamiento en los consejos escolares de cada colegio y del municipio. Representante en los consejos escolares de los colegios de la localidad. Titular: doña Marta Abádez González y

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2023/3343	IDENTIFICADORES Nº: 2023/6
OTROS DATOS Código para validación: GHOA1-KCT3R-TCZW9 Fecha de emisión: 24 de Agosto de 2023 a las 9:55:40 Página 9 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario-Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 24/08/2023 01:30 2.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 24/08/2023 09:55 ESTADO FIRMADO 24/08/2023 09:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 427952 GHOA1-KCT3R-TCZW9 980F4861DECAEDFE7DA020958303C188E02779C8) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es/portal/In/Estadica.do?opc_id=279&ent_Lu=1&idforma=1

suplente José Luis González La Mola. Representante en el Consejo Escolar Municipal. Titular: José Luis González La Mola. Suplente: Doña Marta Abádez González. Propuesta de representante en el Consejo Violencia de Género. Titular: doña Yolanda Ramírez Juárez, suplente: don José Luis González La Mola. Propuesta de representante en el Consejo de la Mujer. Titular: doña Yolanda Ramírez Juárez y suplente: don José Luis González La Mola. Propuesta de representante en la Junta de Seguridad Ciudadana. Titular: don Camilo José Gil Fernández Angulo y suplente: don José Luis González La Mola. Propuesta de representante en las Juntas Periciales Catastrales. Titular: José Luis González La Mola. Propuesta de representante en la Federación de Municipios y Provincias de Castilla La Mancha. Titular: José Luis González La Mola. Propuesta de representante en el Consorcio Provincial de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos. Titular: don José Luis González La Mola y suplente Don Javier Bule Viedma. Propuesta de representante en el Consorcio Provincial de Bomberos. Titular: Camilo José Gil Fernández de Angulo y suplente: José Luis González La Mola. Propuesta de representante en ADAC. Titular: doña Yolanda Ramírez Juárez y suplente: don José Luis González La Mola. Esos son los nombramientos que se proponen. Y ahora sí tiene usted un turno de intervención”.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Unidas por El Casar, Sr. Daniel Tousey López y dice: “Muchas gracias, Presidente. Buenos días a todas y todos. En primer lugar, expresar que tal y como hemos hecho en otras ocasiones, siempre se ha transmitido por parte de la fuerza política en la que yo milito, que creemos que se tiene que dar representación, aunque sea con voz y sin voto, a los representantes de los Grupos Políticos dentro de estos consejos, sobre todo teniendo en cuenta lo que supone, por ejemplo, la Mancomunidad de Basuras, los Consorcios tanto de Transporte como de Bomberos u otros espacios. También esperamos y rogamos o pedimos o esperamos que desde el Equipo de Gobierno se tenga sensibilidad a la hora de convocarnos, aunque sea de oyentes, para participar dentro de estos Consejos a lo largo de la legislatura. Entendiendo que no vamos a poder ser partícipes aun con voz y sin voto o de ninguna manera como titulares

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2023/3343	IDENTIFICADORES Nº: 2023/6
OTROS DATOS Código para validación: GHOA1-KCT3R-TCZW9 Fecha de emisión: 24 de Agosto de 2023 a las 9:55:40 Página 10 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario-Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 24/08/2023 01:30 2.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 24/08/2023 09:55

ESTADO
FIRMADO
24/08/2023 09:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 427952 GHOA1-KCT3R-TCZW9 980F4861DECAEDFE7DA020958303C188E02779C8) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es/portal/In/Estadistica.do?opc_id=279&ent_Lu=1&forma=1

dentro de estos Consejos por lo que nosotros votaremos en contra de estas designaciones.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal de Vox, Sr. Camilo José Gil Fernández de Angulo y dice: “Queremos decir que desde nuestras Concejalías vamos a trabajar con la máxima ilusión por los ciudadanos, tanto los que nos han votado como los que no. También tenemos la sensación ya en los días que llevamos trabajando de que vamos a formar un buen Equipo de Gobierno. Y, por otro lado, queríamos incluir en el Pleno a Olga González como Portavoz sustituta del grupo Vox en el Gobierno”.

Contesta el Sr. Alcalde y dice: “De acuerdo. No está nombrada porque en el escrito suyo no aparecía, pero entiendo que no habrá ningún problema. Doña Olga González como suplente. No venía, en el escrito de VOX ese supuesto. Muy bien, muchas gracias. Por parte del Grupo Socialista”.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. María José Valle Sagra y dice: “Buenos días. Gracias, Presidente. Desde el Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español queríamos manifestar, como viene siendo habitual y uniéndonos un poco a la propuesta que ha dirigido el compañero de Izquierda Unida, queríamos también exponer que queríamos formar parte de la Junta de Gobierno. En otras ocasiones sabemos que se ha hecho. Solicitamos participar en dicha Junta con voz pero sin voto en aras a la transparencia y a la participación, habiendo sido éste el partido más votado en las pasadas elecciones frente al resto de partidos. Así pues, lo que proponemos desde el Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español es que estudien y que valoren si podemos estar incluidos en dichas Juntas o si ustedes creen que lo debemos de votar. Manifestar que una vez que se dé aprobada la inclusión del partido en las Juntas, que por favor y sí que quiero hacerlo constar, que se nos dé información de las mismas, porque nos consta que en el 2015 a los pasados compañeros sí que se les dejó participar, mejor dicho, se les dijo que iban a participar, pero después nunca se les convocó ni se les informó ni se les avisó de dichas Juntas. Por lo tanto, manifestamos que por favor, en el caso de que decidan que podamos participar en ellas, pues que nos sean convocados. Repito, puesto que hemos

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2023/3343	IDENTIFICADORES Nº: 2023/6
OTROS DATOS Código para validación: GHOA1-KCT3R-TCZW9 Fecha de emisión: 24 de Agosto de 2023 a las 9:55:40 Página 11 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario-Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 24/08/2023 01:30 2.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 24/08/2023 09:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 427952 GHOA1-KCT3R-TCZW9 980F4861DECAEDFE7DA020958303C188E02779C8) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es/portal/In/Estadica.do?opc_id=279&ent_id=&forma=1

sido el partido que más votos ha obtenido en las pasadas elecciones. Muchas gracias, Presidente”.

Contesta el Sr. Alcalde y dice: “Ahora pasaremos a votación, pero sí quería comentar un par de cosas. Estudiaremos su participación en las Juntas de Gobierno, con voz pero sin voto. Pero sí quería matizar un par de cosas que ha dicho usted. Nosotros en la legislatura anterior también fuimos la lista más votada. No gobernamos, pero también fuimos la lista más votada y no se nos dejó participar ni se nos convocó ni se nos invitó jamás a ninguna Junta de Gobierno. Con lo cual, lo que argumenta usted de ser la lista más votada, pues ya le digo, en su caso, ustedes que estuvieron gobernando la legislatura pasada, no nos convocaron, ni nos invitaron, ni con voz, ni sin voz, ni de ninguna manera. Y, de hecho, nosotros lo pedimos, pero se nos denegó esa participación y éramos la lista más votada. Nosotros también éramos la lista más votada y eso es lo que ahora no es un matiz. Ahora tiene usted un turno de réplica y no se preocupe, que ahora se lo daré. Y también le voy a decir que en la legislatura del 2015, el problema es que ninguno de los que ha estado esta legislatura del PSOE estaba entonces en la legislatura del 2015 en el Ayuntamiento, no era concejal ninguno. Por eso a lo mejor le falta un poco de información, sí se convocó a Izquierda Unida, a Unidas Podemos entonces, pero hubo un problema después de una Junta de Gobierno, de interpretación que se filtró una información que no nos pareció coherente y a partir de ese momento se le dejó de convocar, porque para nosotros las reuniones que se hacen en Junta de Gobierno, no son como un Consejo de Ministros que tienen que guardar secreto, pero sí creemos que se debe de exigir, una cierta discreción. Entonces se produjo una pérdida de confianza no personal, sino en el método que utilizaron, que trasladaron algo que se había acordado en la Junta de Gobierno que se iba a estudiar, se trasladó y por eso se dejó de convocarles, pero sí se les llegó a convocar porque era nuestra intención. Como le digo, estudiaremos este asunto y les contestaremos adecuadamente. Voy a dar un turno de réplica. ¿Por parte de Unidas El Casar?”.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal de Unidas por El Casar, Sr. Daniel Touse López y dice: “Vamos a matizar

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2023/3343	IDENTIFICADORES Nº: 2023/6
OTROS DATOS Código para validación: GHOA1-KCT3R-TCZW9 Fecha de emisión: 24 de Agosto de 2023 a las 9:55:40 Página 12 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario-Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 24/08/2023 01:30 2.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 24/08/2023 09:55

ESTADO
FIRMADO
24/08/2023 09:55

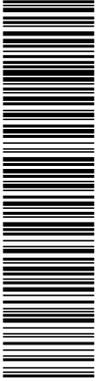


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 427952 GHOA1-KCT3R-TCZW9 980F4861DECAEDFE7DA020958303C188E02779C8) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es/portal/In/Estadistica.do?opc_id=279&ent_Lu=&idforma=1

una cosa. Era Ahora El Casar en ese momento. Nosotros a lo que me he referido, además literalmente, es a nuestra participación dentro de no solamente en la Junta de Gobierno, que entiendo que también, sino todos los órganos colegiados, ya que la representatividad que tenemos que tener en todos los consorcios, creo que es importante a la hora de permear esa información a los representantes electos. Me refería y lo he dicho literalmente, en especial a la Mancomunidad de Basuras y a los Consorcios tanto de Residuos como de Bomberos, porque son importantes para ver cómo se afrontan estos problemas. Aunque yo no sé en el Consorcio de Basuras ahora mismo, teniendo en cuenta que la Comunidad va por un lado, pero bueno, supongo que tendrá que ver con la planta de residuos de Torija y cómo se gestiona desde ahí la basura. Pero aun así, creo que sería importante que toda esta información permease a los Grupos Políticos para poder de esa manera trasladar información a vecinos y vecinas, tal y como nos pasa ahora mismo con la situación de los puntos de recogida de basura, que están saturados por enseres y demás. Y luego, vuelvo a hacer hincapié en aquello que es lo que se puede hacer después de lo que se va a votar, que es que se nos comunique cuando hay reuniones de estos consorcios y si se nos da la opción de acudir, que se nos invite en consecuencia, ya que entiendo que es una potestad del Presidente de las Comisiones o del Presidente de los Consorcios, el invitaros o no, pues que se traslade por parte del equipo de El Casar. Eses es el ruego que hacíamos extensivo”.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. María José Valle Sagra y dice: “Gracias, Presidente. Bueno, por parte del grupo municipal Partido Socialista Obrero Español vamos a votar en contra en este punto. El matiz que quería hacer es, primero, nosotros no obtuvimos mayor número de votos, sino que tuvimos mayor número de concejales. Gran diferencia de las pasadas elecciones que ustedes, Partido Popular, y nosotros, Partido Socialista Obrero Español obtuvimos el mismo número de concejales. En esta ocasión creemos que es bastante pausable la diferencia. Y es que nosotros hemos obtenido siete concejales, frente a cuatro del Partido Popular, tres de Vox, dos de Contigo y uno de Izquierda Unida. Creo que la diferencia es bastante notable. Por lo tanto,

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2023/3343	IDENTIFICADORES Nº: 2023/6
OTROS DATOS Código para validación: GHOA1-KCT3R-TCZW9 Fecha de emisión: 24 de Agosto de 2023 a las 9:55:40 Página 13 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario-Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 24/08/2023 01:30 2.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 24/08/2023 09:55 ESTADO FIRMADO 24/08/2023 09:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 427952 GHOA1-KCT3R-TCZW9 980F4861DECAEDFE7DA020958303C188E02779C8) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es/portal/In/Estadistica.do?opc_id=279&ent_Lu=&forma=1

como decía, vamos a votar en contra. En este punto no estamos de acuerdo. Gracias”.

Contesta el Sr. Alcalde y dice: “Muy bien, muchas gracias. En cuanto a lo que se refiere usted de los Consorcios, hay algunos en los que sí se puede, pero hay otros en los que yo entiendo que no corresponde a esta alcaldía, por ejemplo, el Consorcio de Residuos, normalmente la invitación nos viene de la Diputación y nosotros mandamos o se manda allí al Consorcio, al representante que haya del municipio o en ADAC lo mismo o al Consorcio de Bomberos, la invitación nos viene de Diputación. Quizá la única a la que a lo mejor se le podría convocar en alguna sesión es a la de la Mancomunidad de la Campiña Baja, ahí se podría convocar. Habría que hablarlo y votarlo en Pleno en la Mancomunidad y ver a ver si se puede realizar”.

No se producen más intervenciones por lo que se pasa a realizar la votación produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 9 (4 P.P., 3 Vox, 2 Contigo)
- Votos en contra: 8 (7 PSOE y 1 Unidas por El Casar)
- Abstenciones: ninguna

Queda aprobado el nombramiento de representantes del Ayuntamiento en los órganos colegiados de otras Administraciones Públicas o Consejos.

6.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE PLENO.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice: “Conforme al artículo 48.2, apartado A, de la Ley de Bases de Régimen Local, se propone una periodicidad para la celebración de las sesiones ordinarias de dos meses. Es lo que dice la Ley pero voy a dar un turno de intervenciones”.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Unidas por El Casar, Sr. Daniel Tousset López y dice: “Yo tengo una pregunta. A ver, cuando se hizo público el acuerdo de gobierno, una de las cosas que venía y, además, una de las cuestiones en las que Yolanda Ramírez ha incidido durante toda la legislatura pasada, era que se pretendía consensuar los días de Pleno de manera que fuesen programados. No sé si eso se puede recoger o no dentro de la periodicidad, pero sí que, aunque no venga en la cuestión a aprobar, sí que nos gustaría saber en qué manera y

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2023/3343	IDENTIFICADORES Nº: 2023/6
OTROS DATOS Código para validación: GHOA1-KCT3R-TCZW9 Fecha de emisión: 24 de Agosto de 2023 a las 9:55:40 Página 14 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario-Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 24/08/2023 01:30 2.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 24/08/2023 09:55

ESTADO
FIRMADO
24/08/2023 09:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 427952 GHOA1-KCT3R-TCZW9 980F4861DECAEDFE7DA020958303C188E02779C8) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es/portal/In/Estadistica.do?opc_id=279&ent_Lu=1&idforma=1

de qué forma se va a intentar consensuar las fechas de Pleno de cara a poder organizarnos para esta legislatura, ya que la periodicidad de dos meses es la que es la mínima exigida por ley, pero no expone ni un día concreto ni una periodicidad en plan segundo jueves de mes, etc. Lo digo para dejar eso matizado, así como el tema de la comunicación de la información al resto de los Grupos Políticos con equis días de antelación, que creo recordar que también venía una serie de días y creo que también es vinculante. Gracias”.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. María José Valle Sagra y dice: “Sí, gracias, Presidente. Bueno, pues como viene siendo habitual, el Partido Socialista Obrero Español solicita si es posible hacer un cronograma de los Plenos y Comisiones. Entiendo que éste puede ser aproximado y que después está sujeto a variaciones porque entendemos que pueden surgir diferentes motivos por los que se tenga o se deba variar este calendario. Nosotros lo hemos vivido y entendemos que puede haber diferentes puntos que maticen o que permitan la variación de dichos plenos, incluso los retrasen. Por lo tanto lo entendemos, pero sí que debemos manifestar que, y nuevamente lo siento, pero lo tengo que exponer debido al resultado que hemos obtenido en las pasadas elecciones, nos llegan un montón de ruegos, de preguntas y de matices que pretenden los ciudadanos que les hagamos y para poder preparar con tiempo suficiente dichos puntos y dichos matices que nos han llegado y que quieren que les propongamos en los plenos, pues quería informar eso, que si nos pueden comunicar con tiempo suficiente para preparar eso y para dirigirnos a las personas que nos han remitido todos esos correos a lo largo de estos días para poder tratar los temas que nos han solicitado y que nos han demandado. Por lo tanto, desde el Grupo Socialista pedimos un calendario orientativo de las sesiones de Pleno. Muchas gracias, Presidente”.

Contesta el Sr. Alcalde y dice: “Muy bien. Intentaremos consensuar ese calendario. Yo sí les puedo adelantar, sobre todo por las fechas, que vamos a tener este año, lo que queda de año tres plenos, uno en el mes de agosto, otro en el mes de octubre y otro en el mes de diciembre, que son los plenos que corresponden por las fechas que hay, y lo único que queda por determinar es, efectivamente, qué días de estos meses. Recojo la

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2023/3343	IDENTIFICADORES Nº: 2023/6	
OTROS DATOS Código para validación: GHOA1-KCT3R-TCZW9 Fecha de emisión: 24 de Agosto de 2023 a las 9:55:40 Página 15 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario-Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 24/08/2023 01:30 2.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 24/08/2023 09:55	ESTADO FIRMADO 24/08/2023 09:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 427952 GHOA1-KCT3R-TCZW9 980F4861DECAEDFE7DA020958303C188E02779C8) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es/portal/Ino/Estadica.do?opc_id=279&ent_Lu=1&forma=1

consideración que hace usted. Me encanta que me haga esa consideración, ya que a nosotros no se nos ha tenido para nada en cuenta la legislatura anterior en el tema de los plenos. Me encanta que usted ahora tenga a bien recomendarme esas actuaciones que seguro que quiere decir que está de acuerdo con ellas”.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. María José Valle Sagra y dice: “Presidente, ¿le puedo hacer un comentario? Es en base al público que está en el Pleno, que es verdad que a veces oigo comentarios y usted sabe que no se puede hacer turno de palabra, ni menciones ni ningún comentario, no se puede”.

Contesta el Sr. Alcalde y dice: “Ruego al público asistente que se abstenga de hacer gestos, comentarios, etc. Que guarde silencio y la compostura que todos merecemos”.

No se producen más intervenciones por lo que se pasa a realizar la votación, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 9 (4, P.P.,3 Vox, 2 Contigo)
- Votos en contra: 7, PSOE
- Abstenciones: 1, Unidas por El Casar

Queda aprobada la periodicidad de las Sesiones ordinarias de Pleno.

7.- PROPUESTA DE CONSTITUCIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice: “Bien, pasamos al siguiente punto del orden del día, que es el punto siete. Es la propuesta de creación de comisiones informativas permanentes. La primera es la Comisión Informativa de Cuentas, que estará presidida por el Alcalde o la concejalía en la que delegue y los vocales son, un vocal del PSOE, un vocal del Partido Popular, un vocal de Unidas por el Casar, un vocal de VOX y un vocal de Contigo Somos Democracia. La Comisión de Control e Informativa de Pleno. Presidente, el Alcalde o concejalía en la que se delegue, vocales, un vocal del PSOE, un vocal del PP, un vocal de Unidas por el Casar, un vocal de VOX y un vocal de Contigo Somos Democracia. Comisión de Festejos. Presidente, Alcalde o concejalía en la que se delegue. Vocales, un vocal del PSOE, un vocal del PP, un vocal de Unidas por el Casar, un

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2023/3343	IDENTIFICADORES Nº: 2023/6
OTROS DATOS Código para validación: GHOA1-KCT3R-TCZW9 Fecha de emisión: 24 de Agosto de 2023 a las 9:55:40 Página 16 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario-Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 24/08/2023 01:30 2.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 24/08/2023 09:55
	ESTADO FIRMADO 24/08/2023 09:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 427952 GHOA1-KCT3R-TCZW9 980F4861DECAEDFE7DA020958303C188E02779C8) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es/portal/In/Estadistica.do?opc_id=279&ent_Lu=&idforma=1

vocal de VOX, un vocal de Contigo Somos Democracia. Comisión de Transportes. Presidente, Alcalde o concejalía en la que se delegue. Vocales, un vocal del PSOE, un vocal del PP, un vocal de Unidas por el Casar, un vocal de Vox, un vocal de Contigo Somos Democracia. Las comisiones de Cuentas de Control e Informativa de Pleno, se procurará, en la medida de lo posible, que se celebren el mismo día de la sesión del Pleno, en aras de la economía administrativa y de los concejales no liberados. La Comisión de Festejos lo hará en función de los períodos de fiestas. Por último, el resto de las comisiones serán especiales y deberán ser constituidas por el Pleno para un asunto o área en concreto, en consideración a sus características especiales de cualquier tipo, según dispone el artículo 124.3 del Real Decreto 2568/1986 de veintiocho de noviembre, por el que se aprueba el régimen de organización y régimen jurídico de las entidades locales. Muy bien. De acuerdo a esto, abrimos un turno de palabra”.

Interviene el Portavoz de Unidas por El Casar, Sr. Daniel Touset López y dice: “En alusión al punto anterior, quiero explicar mi abstención, que para eso sirve el segundo turno. Yo me he abstenido porque el régimen de periodicidad de Plenos, pues es una cosa que viene en la Ley de Bases y yo no tengo por qué votar en contra. De hecho, no tenía intención de votar ni en contra ni abstenerme. Pero sí que es cierto que al no haber respuesta sobre cómo iba a ser el método para llegar a consenso a la hora de establecer el cronograma, pues por eso me he abstenido. Quiero explicar de esa manera la abstención. En cuanto a las comisiones, decir que creo que son las mismas comisiones que había en la pasada legislatura, que estamos representados todos los grupos políticos, con lo cual no tengo nada en contra y votaré a favor”.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. María José Valle Sagra y dice: “Muchas gracias, Presidente. Desde el Grupo municipal Partido Socialista Obrero Español queríamos manifestar y solicitar, si se puede crear la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones. Pido que se tome nota y que, conforme a la Ley de Régimen General de Haciendas Locales, en su artículo 132, se prevé para la defensa de los derechos de los vecinos ante la administración municipal cuyo funcionamiento se regule con las normas de carácter

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2023/3343	IDENTIFICADORES Nº: 2023/6
OTROS DATOS Código para validación: GHOA1-KCT3R-TCZW9 Fecha de emisión: 24 de Agosto de 2023 a las 9:55:40 Página 17 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario-Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 24/08/2023 01:30 2.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 24/08/2023 09:55
	ESTADO FIRMADO 24/08/2023 09:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 427952 GHOA1-KCT3R-TCZW9 980F4861DECAEDFE7DA020958303C188E02779C8) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es/portal/In/Estadistica.do?opc_id=279&ent_Lu=&idforma=1

orgánico. Por lo tanto, desde nuestro partido solicitamos si se puede incluir dentro de la formación de comisiones esa comisión especial de Sugerencias y Reclamaciones. Muchas gracias, Presidente”.

Contesta el Sr. Alcalde y dice: “Muy bien. Abrimos un turno de réplica y contestaré al final. Turno de réplica, por si ustedes quieren decir algo más”

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. María José Valle Sagra y dice: “Sí, gracias, Presidente. Bueno, nosotros creemos que estas comisiones son importantes para el desarrollo del día a día del órgano del Ayuntamiento. Por lo tanto, nuestro Grupo Municipal votará a favor siempre y cuando, si es posible, se tenga en cuenta la comisión que hemos propuesto. Muchas gracias”.

Contesta el Sr. Alcalde y dice: “Tal y como dice en el último párrafo que hemos leído respecto a las comisiones, el resto de comisiones serán especiales y deberán ser constituidas por Pleno. Es decir, tal y como usted plantea, lo recogemos en acta y plantearemos en un Pleno si es conveniente constituir esa comisión o no. Lo bajaremos a un Pleno, lo votaremos a ver si es conveniente constituir la comisión o no, pero tal y como dice aquí, se debe decidir y votar en un Pleno”.

No se producen más intervenciones por lo que se pasa a realizar la votación, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 17 (4, P.P.,3 Vox, 2 Contigo, 7 PSOE, 1 Unidas por El Casar)
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: ninguna

Queda aprobada la propuesta de constitución de Comisiones Informativas.

8.- DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO EN LA JUNTA DE GOBIERNO.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice: “En uso de las facultades que le atribuye el artículo 22.4 de la Ley 7/1985 de dos de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local modificado por la Ley 11/1999 de veintiuno de abril, se propone al Pleno que delegue en la Junta de Gobierno las siguientes competencias: el ejercicio de acciones judiciales y

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2023/3343	IDENTIFICADORES Nº: 2023/6
OTROS DATOS Código para validación: GHOA1-KCT3R-TCZW9 Fecha de emisión: 24 de Agosto de 2023 a las 9:55:40 Página 18 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario-Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 24/08/2023 01:30 2.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 24/08/2023 09:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 427952 GHOA1-KCT3R-TCZW9 980F4861DECAEDFE7DA020958303C188E02779C8) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es/portal/In/Estadistica.do?opc_id=279&ent_Lu=&idforma=1

administrativas y la defensa de la Corporación en materias de competencia plenaria, la declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento, la concertación de las operaciones de crédito cuya cuantía acumulada dentro de cada ejercicio económico exceda del diez por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, salvo las de tesorería, que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento supere el quince por ciento de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Las contrataciones y concesiones de toda clase, cuando su importe supere el diez por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto y, en cualquier caso, los seis millones de euros, así como los contratos y concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años y los plurianuales, anuales de menor duración cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio y, en todo caso, cuando supere a la cuantía señalada en este apartado. Punto e, la aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y cuando aún no estén previstos en los presupuestos. Punto f, las enajenaciones patrimoniales cuando su valor supere el diez por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto y, en todo caso, las permutas de bienes inmuebles. Punto g, las demás que expresamente le confieran las leyes. Abrimos el turno de intervenciones. Por parte de Unidas por El Casar”.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal de Unidas por El Casar, Sr. Daniel Touset López y dice: “Como en otras ocasiones, yo creo que no he votado a favor nunca a unas delegaciones. Lo máximo que he hecho ha sido abstenerme y en esta ocasión voy a votar en contra, ya que entiendo que el Pleno es quien tiene que mantener la mayoría de las competencias y limitarse únicamente a lo urgente la Junta de Gobierno. Gracias”.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. María José Valle Sagra y dice: “Muchas gracias, Presidente. Nosotros entendemos que aunque resta competencia al Pleno municipal, creemos y así lo hemos vivido, que votaremos a favor porque es facilitar el día a día de la gestión y

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2023/3343	IDENTIFICADORES Nº: 2023/6
OTROS DATOS Código para validación: GHOA1-KCT3R-TCZW9 Fecha de emisión: 24 de Agosto de 2023 a las 9:55:40 Página 19 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario-Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 24/08/2023 01:30 2.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 24/08/2023 09:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 427952 GHOA1-KCT3R-TCZW9 980F4861DECAEDFE7DA020958303C188E02779C8) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es/portal/In/Estadistica.do?opc_id=279&entL_id=&forma=1

el buen desarrollo de todas las propuestas y todas las aprobaciones que se debe hacer para el mejor funcionamiento del Ayuntamiento. Por lo tanto, entendemos que llevar eso desde la Junta de Gobierno y no siempre esperar a un Pleno, es importante para el desarrollo del día a día. Nosotros estamos a favor de cualquier cosa que sea en beneficio para los ciudadanos. Por lo tanto, repito, votaremos a favor. Gracias, Presidente”.

No se producen más intervenciones por lo que se pasa a realizar la votación, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 16 (4, P.P.,3 Vox, 2 Contigo, 7 PSOE)
- Votos en contra: 1, Unidas por El Casar
- Abstenciones: ninguna

Queda aprobada la delegación de competencias del Pleno en la Junta de Gobierno.

9.- APROBACIÓN DE DEDICACIONES PARCIALES DE TENIENTES DE ALCALDE Y CONCEJALES DELEGADOS.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice: “La propuesta de liberación de Alcalde, concejales y personal eventual dice así: conforme a lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, propongo la siguiente liberación total o parcial de los siguientes, Alcalde y concejales. Primero, Alcalde: dedicación total sin retribución. Segundo, Tenientes de Alcalde y Concejales: primer Teniente de Alcalde, don Javier Bule Viedma, las áreas de Transporte Urbano e Interurbano, Turismo, Juventud, Ocio, Tiempo Libre para los jóvenes, Participación Ciudadana, Proximidad, Nuevas Tecnologías, Administración Electrónica y la Sociedad de la Información. Se propone una liberación del 55%, siendo su sueldo anual de 30.000 euros. Segundo Teniente Alcalde, don Camilo José Gil Fernández Angulo, las áreas de Seguridad Ciudadana, Policía Municipal, Seguridad Vial y Tráfico Urbano, Movilidad Urbana, Protección Civil, se propone una liberación del 55%, siendo su sueldo anual de 30.000 euros. La señora concejala doña Yolanda Ramírez Juárez, las áreas de Servicios Sociales, Empresas, Comercio, Emprendimiento y Empleo, Asociacionismo, Cultura, Comunicación, se propone una liberación del 50%, siendo su sueldo anual de 23.400 euros. El

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2023/3343	IDENTIFICADORES Nº: 2023/6
OTROS DATOS Código para validación: GHOA1-KCT3R-TCZW9 Fecha de emisión: 24 de Agosto de 2023 a las 9:55:40 Página 20 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario-Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 24/08/2023 01:30 2.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 24/08/2023 09:55

ESTADO
FIRMADO
24/08/2023 09:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 427952 GHOA1-KCT3R-TCZW9 980F4861DECAEDFE7DA020958303C188E02779C8) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es/portal/In/Estadistica.do?opc_id=279&ent_Lu=&idforma=1

señor concejal don David Moreno Nieto, las áreas de Medio Ambiente Rural, que comprende, entre otras, mantenimiento, conservación y mejora de los caminos de competencia municipal y reforestación y limpieza de montes y espacios naturales, recogida de animales y agricultura, se propone una liberación del 50%, siendo su sueldo anual de 23.400 euros. El señor concejal Don Pablo Ayjón Ayjón, las áreas de Deportes y Fiestas y Festejos, una liberación del 50%, siendo su sueldo anual 23.400 euros. La señora concejala doña Olga González Ramírez, las áreas de Sanidad, Consumo, Relaciones con Entidades Urbanísticas, de Conservación y Comunidades de Propietarios, incluida la representación de este Ayuntamiento en los órganos colegiados de las mismas, conforme a la normativa vigente, se propone una liberación del 50%, siendo su sueldo anual de 23.400 euros. La señora concejala doña Marta Abádez González, las áreas de Educación y Alcaldía de Barrio Mesones se propone una liberación del 50% con un sueldo anual de 23.400 euros. Y la señora concejala doña Corinne Basarot Martín-Toledano, las áreas de Parques, Jardines y Equipamientos Urbanos, se propone una liberación del 50%, siendo su sueldo anual de 23.400 euros. Tercero, no se contratará personal o eventual o de confianza. Bien, para estas liberaciones abrimos un turno de intervenciones”.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal de Unidas por El Casar, Sr. Daniel Touse López y dice: “En primer lugar, insistir en algo en lo que he insistido yo creo que siempre, el trabajo de las personas que se dedican a ser parte del Gobierno de un municipio tiene que ser remunerado y tiene que, ser valorado y no es un trabajo que tenga que ser por amor al arte, porque si no dejaríamos la representación política simplemente a las personas que se lo puedan permitir o que se puedan permitir vivir de sus rentas, con lo cual, desde el grupo de Unidas por El Casar expresar que nunca hemos tenido nada en contra de que las personas que se dedican a gestionar el municipio, tengan alguna asignación, dado que es un trabajo y como tal tiene que ser remunerado. Sí que hay que dejar claro que hay que poner de relieve que hay formaciones políticas que han hecho especial hincapié en la reducción del gasto político y que el gasto político en esta legislatura crece. Crece de una manera más homogénea, ya que el Alcalde va a dejar de tener

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2023/3343	IDENTIFICADORES Nº: 2023/6
OTROS DATOS Código para validación: GHOA1-KCT3R-TCZW9 Fecha de emisión: 24 de Agosto de 2023 a las 9:55:40 Página 21 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario-Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 24/08/2023 01:30 2.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 24/08/2023 09:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 427952 GHOA1-KCT3R-TCZW9 980F4861DECAEDFE7DA020958303C188E02779C8) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es/portal/In/Estadistica.do?opc_id=279&ent_Lu=1& idioma=1

retribución. Entiendo que será por la jubilación que se ha merecido el señor Alcalde y que me alegro por él que la mantenga, y que de esa manera se reparte el gasto entre el resto de liberaciones. Lo que sí es cierto es que va a haber 12.000 euros más. Entiendo que ya lo he expresado arriba en Comisión, habrá una modificación de crédito al uso para poder afrontar el aumento del gasto que no ha venido ahora, porque tal y como ha aclarado el señor Secretario, por ahora sí que sigue habiendo crédito y ya será en octubre o noviembre cuando se tenga que hacer la modificación de crédito para resolverlo. Pero sí que hay que poner de relieve que, no sé, se puede expresar que hay que reducir el gasto político, para luego en el segundo Pleno aumentarlo, eso cuesta un poco de justificar. Para nosotros y creo que en esto siempre hemos mantenido una línea coherente, la función y cómo valorar si estas liberaciones son muchas o pocas se verá a lo largo de la legislatura, viendo cómo es su trabajo y cómo afrontan los problemas y los desafíos que van a tener dentro del pueblo, que son muchos y que van a quitarles muchas horas de sueño, como siempre han hecho para todos los concejales. El fundamento para nuestro voto en contra no tiene que ver tanto con estas incoherencias discursivas en las que he entrado, como el aumento del gasto, aunque también nos parezca algo relevante, pero sobre todo tiene que ver con que no estamos de acuerdo con la línea política que va a defender el Equipo de Gobierno, con lo cual entendemos que sería incoherente votar a favor de unas liberaciones, hacia unas políticas que entendemos que no van a ser compatibles con las que nosotros defendemos desde nuestras posiciones. Votaremos en contra y estaremos atentos durante estos cuatro años para ver si merecen o no estas liberaciones. Muchas gracias”.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. María José Valle Sagra y dice: “Nosotros tenemos algo que añadir. Por parte del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español, queremos manifestar que en 2019, cuando se aprueban nuestras delegaciones, el importe a percibir por las mismas son de 170.000 euros brutos anuales. Ahora, el tripartito PP, Vox y Contigo suben a 200.400 euros anuales. Y tenemos una duda, no sabemos si son brutos o netos, y tampoco sabemos si las cuotas de la Seguridad Social están incluidas. No sé si quiere usted contestarme ahora cuando termine de

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2023/3343	IDENTIFICADORES Nº: 2023/6
OTROS DATOS Código para validación: GHOA1-KCT3R-TCZW9 Fecha de emisión: 24 de Agosto de 2023 a las 9:55:40 Página 22 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario-Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 24/08/2023 01:30 2.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 24/08/2023 09:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 427952 GHOA1-KCT3R-TCZW9 980F4861DECAEDFE7DA020958303C188E02779C8) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es/portal/In/Estadistica.do?opc_id=279&ent_id=&forma=1

formular. En este caso, entendemos que todo trabajo requiere de una remuneración, pero lo que nos parece una vergüenza y en aras a la transparencia, el Grupo Municipal Contigo manifestó en su programa que querían hacer una bajada de un 20% de los sueldos y salarios de los concejales y del Teniente Alcalde. Bien matizado, concejales y Alcalde, no matizado Teniente Alcalde, que es importante esa matización y después explicaré por qué, pero lo que sí nos sorprende es que era un punto que nos propusieron en ese supuesto número de puntos que llegaron en el pacto. Entonces, lo que no entendemos es que lejos de esa bajada, de producirse esa bajada, lo que ocurre y ahí está en las actas del 2019 a las actas del 2023, es que se sube esa retribución en un 18% anual. Lo que no entendemos es que eso sea mirar por la transparencia y por el bien de los vecinos, como ellos decían que conformaban ese pacto porque era lo que mejor le venía a los vecinos en este caso. No lo entiendo, porque lo que sí que es real y se puede demostrar con las actas, es que en la legislatura del 2019, esta Alcaldesa sí se bajó el sueldo en 10.000 euros. Eso sí que es verdad. Lo que sí que es cierto es que esta Alcaldesa se bajó el sueldo de 57.000 a 45.000 euros. Eso sí es mirar por el municipio. Y eso sí que quiero que conste en acta. Gracias, Presidente”.

Contesta el Sr. Alcalde y dice: “Yo le rogaría que no utilice términos gruesos como que esto es una vergüenza o cosas así. Creo que todos necesitamos no crispar el ambiente y llevarnos bien. Creo que será mejor para todos nosotros. Por lo tanto, no está bien eso de que se usen términos gruesos. Utiliza usted unas cifras, claro, que son del año mil, o sea, del año 2019. Pero yo le voy a dar las cifras de hoy y le voy a dar lo que cobran hasta hoy, los concejales del Partido Socialista y lo que van a cobrar los concejales ahora nuevamente y entonces podrán ver ustedes cómo sí que se produce una bajada individual en los salarios, en los sueldos, que es lo que yo entiendo que hay que hacer. Bueno, el caso de la Alcaldía es obvio, porque doña María José Valle estaba cobrando 49.308. A lo mejor, efectivamente, en el 2019 eran 45.000, pero ahora cobraba 49.000 euros. El Alcalde nuevo no va a cobrar. También le voy a decir una cosa. Ganaría más dinero cobrando esos 49 que con mi jubilación, pero a pesar de ello no voy a tener ese sueldo. O sea, ganaría más dinero si estuviera de Alcalde que

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2023/3343	IDENTIFICADORES Nº: 2023/6
OTROS DATOS Código para validación: GHOA1-KCT3R-TCZW9 Fecha de emisión: 24 de Agosto de 2023 a las 9:55:40 Página 23 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario-Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 24/08/2023 01:30 2.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 24/08/2023 09:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 427952 GHOA1-KCT3R-TCZW9 980F4861DECAEDFE7DA020958303C188E02779C8) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es/portal/In/Estadistica.do?opc_id=279&ent_Lu=1&idforma=1

con la jubilación. Bueno, no me diga que no, porque ya sabré yo las cuentas que me hago, sé lo que se gana en un sitio y lo que no. Segundo, un concejal actualmente, hasta ahora, estaba cobrando 25.998 euros. Eso era lo que cobraba un concejal multiplicando los salarios por las catorce mensualidades. Era lo que cobraba ahora, y va a pasar a cobrar 23.400. Por lo tanto, eso es un 10% menos. Le digo, 25.998 euros y ahora van a cobrar 23.400. Luego eso es una bajada individualizada del salario de los concejales. Eso es una bajada del salario de los concejales, respecto de lo que estaban ganando ahora hasta el mes de abril y lo que van a ganar ahora. El Teniente-Alcalde que había antes, en la legislatura pasada, ganaba 32.844 euros y va a pasar a ganar ahora, 30.000 euros. Luego quiere decir que se está bajando el sueldo también aproximadamente alrededor del 10%. O sea que sí existe una bajada de los salarios por parte de este Equipo de Gobierno. Evidentemente sí que va a haber un pequeño incremento en lo que es el sueldo total de concejales y Alcaldía que había hasta ahora y lo que va a haber ahora. Pero claro, no se puede comparar con la cifra de 170.000 que había en 2019. Las cifras que suponían, hasta ahora, los concejales, la Alcaldesa y el Teniente Alcalde en El Casar eran 186.144 euros y va a pasar a 200.400, como bien ha dicho usted. ¿Por qué? Porque evidentemente antes había siete concejales, que eran los que cobraban, porque había algún concejal que cobraba de Diputación y algún concejal que no cobraba. Antes eran seis y ahora son ocho los que van a cobrar. Sí, antes eran seis, cobrarían seis, porque Olga Villanueva no cobraba, ni José María Díaz tampoco. Bueno, y de Podemos nada. Entonces, claro, al pasar de seis a ocho que hay ahora, pues sube en esa cuantía que le digo, de 186.000 a 200.000, en 14.000 euros. Eso sí, vuelvo a repetir, los concejales y el Teniente Alcalde sí se bajan el sueldo en aproximadamente un 10% con las cifras que yo les he dicho, de 25.998 van a pasar a cobrar 23.400 y de 32.844 van a pasar a cobrar 30.000 los Tenientes de Alcalde. Estos salarios son brutos y no se recoge la Seguridad Social. Voy a dar un segundo turno de réplica”.

Interviene el Portavoz de Unidas por El Casar, Sr. Daniel Tousef López y dice: “Yo creo que lo he dejado claro, yo no me refería a lo que ganaba cada concejal. Estos ejercicios de flagelo diciendo que me bajo el sueldo para hacer mejor mi trabajo, me

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2023/3343	IDENTIFICADORES Nº: 2023/6
OTROS DATOS Código para validación: GHOA1-KCT3R-TCZW9 Fecha de emisión: 24 de Agosto de 2023 a las 9:55:40 Página 24 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario-Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 24/08/2023 01:30 2.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 24/08/2023 09:55

ESTADO
FIRMADO
24/08/2023 09:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 427952 GHOA1-KCT3R-TCZW9 980F4861DECAEDFE7DA020958303C188E02779C8) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es/portal/In/Estadica.do?opc_id=279&ent_Lu=&forma=1

parecen absurdos. Lo que tiene que hacer es hacer bien su trabajo y ganarse el sueldo. Ni más ni menos, que es a lo que yo he hecho alusión en el primer momento. Los 200.400 euros de coste tendrán que verse justificados con el trabajo que se desempeñe. Ni más ni menos. Yo no me he metido a decir y no critico que se cobre o se deje de cobrar. Ya lo he dicho y lo pienso y lo defiendo. Las personas tienen que ganar en función de lo que hacen y, sobre todo, en cuanto a su trabajo como representantes electos. Ahora, que me venga a decir que si es un acto de sacrificio y demás, no. Aquí se aumenta el gasto político. Eso es a lo que yo he hecho referencia, aparte de fundamentar mi voto en las cuestiones sobre aquello que se prevé que va a ser la línea política que va a desempeñar el Gobierno. No he entrado en valorar si equis, o si cuánto ganan o cuánto dejan de ganar los anteriores con respecto a los que van a asumir ahora los cargos, pues yo no sé si tiene mucho sentido bajar salarios en el momento en el que lo que sube es el coste de la vida. A lo mejor, para luego conseguir llegar a tener un salario digno tendrán que compartir el trabajo del Ayuntamiento con otro trabajo, y al final todos sabemos lo que supone ser el concejal delegado, las llamadas a deshora y la dedicación que implica. El tema de la dedicación es una cosa que hay que tratar con seriedad para entender que un pueblo como El Casar, con 13.000 y hasta 20.000 o 21.000 habitantes necesita y tiene que tener personas que tengan garantizado su sustento para poder dedicarse al pueblo. Esa es la crítica que hemos hecho y en el sentido en el que vamos. Luego, el tema de si yo soy mejor porque sufro más, pues me parece que no tiene nada que ver con los problemas de la gente de fuera. O sea, a la gente le acaba preocupando las cuestiones cotidianas que tiene que hacer frente un concejal, no si yo me he bajado más o menos. En cuanto a la jubilación, pues póngase sueldo. No sé si se puede complementar”.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal de Contigo, Sra. Yolanda Ramírez Juárez y dice: “Sí, voy a tomar la palabra. Muchas gracias, señor Alcalde. Buenos días a todos y a todas. Bueno, en primer lugar, quiero agradecer a Daniel Tousef el discurso que ha hecho en relación a los salarios. Si bien es verdad que hay algo en lo que no estoy de acuerdo, y es en que el grupo de Contigo Somos Democracia, al que se ha aludido

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2023/3343	IDENTIFICADORES Nº: 2023/6	
OTROS DATOS Código para validación: GHOA1-KCT3R-TCZW9 Fecha de emisión: 24 de Agosto de 2023 a las 9:55:40 Página 25 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario-Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 24/08/2023 01:30 2.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 24/08/2023 09:55	ESTADO FIRMADO 24/08/2023 09:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 427952 GHOA1-KCT3R-TCZW9 980F4861DECAEDFE7DA020958303C188E02779C8) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es/portal/In/Estadistica.do?opc_id=279&ent_LId=&idforma=1

por parte del partido Socialista Obrero Español y al que haré réplica en este momento, no viene aquí a garantizar un sueldo, viene a trabajar por su municipio. ¿Por qué? Porque nosotros tenemos nuestro trabajo y quien nos garantiza nuestra vida hasta ahora profesional, ha sido nuestro trabajo, y lo que tenemos lo hemos conseguido con nuestro trabajo. No venimos de la calle a conseguir un sueldo digno, Daniel, y quiero dejarlo claro. Por otra parte, y respecto a lo que ha planteado el Partido Socialista Obrero Español, en palabras de su Portavoz, cuando ha aludido a los acuerdos que se han firmado y además ha aludido a las negociaciones, cosa que yo no iba a hacer en este Pleno y que no pensaba hacer en ningún Pleno, pero puesto que se ha aludido a las mismas, sí que debo replicar lógicamente. Y es que precisamente lo que se planteó en esas negociaciones es lo mismo que se le planteó al resto de los Grupos Políticos y era bajar el sueldo de los concejales y el Partido Socialista Obrero Español dijo que no. Por tanto, le ruego que por favor, se hagan eco a la verdad y digan lo que sucedió. Ustedes dijeron que no se iban a bajar los sueldos. Si ahora mismo ustedes cobraran sueldo, todos los concejales que iban a cobrar sueldo, el gasto sería superior al que se ha planteado en este Pleno. Con lo cual les agradecería que no hagan demagogia con estos asuntos, porque como bien ha dicho Daniel Touset, de Unidas por El Casar, son asuntos muy serios y venimos a trabajar por el municipio. Muchísimas gracias”.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal de Vox, Sr. Camilo Gil Fernández de Angulo y dice: “Por parte del Grupo Vox, también queremos agradecer a Daniel Touset lo que ha dicho, sus palabras, y tenemos que decir que la decisión de habernos bajado los salarios individualmente viene motivada también por el Estado en el que hemos encontrado el Ayuntamiento cuando hemos entrado, cosa que es concedora también el anterior Equipo de Gobierno. También queremos decir que doña Olga González va a percibir menos salario porque ella, como bien sabéis muchos de vosotros, trabaja en Sanidad y cobra un sueldo público, y con la liberación va a percibir menos salario que el que estaría cobrando en su trabajo actual. Es decir, que en ambos casos está cobrando del Estado, y va a significar una reducción del gasto. Por otro lado,

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2023/3343	IDENTIFICADORES Nº: 2023/6
OTROS DATOS Código para validación: GHOA1-KCT3R-TCZW9 Fecha de emisión: 24 de Agosto de 2023 a las 9:55:40 Página 26 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario-Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 24/08/2023 01:30 2.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 24/08/2023 09:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 427952 GHOA1-KCT3R-TCZW9 980F4861DECAEDFE7DA020958303C188E02779C8) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es/portal/In/Estadistica.do?opc_id=279&ent_Lu=&forma=1

queremos decir que también su liberación se producirá en septiembre. Muchas gracias”.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. María José Valle Sagra y dice: “Muchas gracias. Gracias, Presidente. Bueno, lo primero que hay que matizar y dejar claro es que en la Corporación el Equipo de Gobierno entrante no se baja los sueldos, eso está claro clarísimo. ¿Por qué? Porque ellos están haciendo alusión a un sueldo que queda después de las subidas de IPC de cuatro años. Obviamente, a ustedes, después de cuatro años, también van a percibir estas subidas del IPC, con lo cual lo que ustedes van a percibir no va a ser 200.400, sino serán 200.400 más las subidas de los IPC de los cuatro años en los que creemos que ustedes van a estar gobernando. Exactamente igual lo mismo que ocurrió con nosotros. Nosotros aprobamos en el 2019, 170.000 euros brutos anuales, y lo que usted está enumerando ahora son las subidas que se han percibido a lo largo de estos cuatro años. Exactamente igual que lo mismo que va a ocurrir, es decir, ustedes no se han bajado los sueldos, ustedes los han mantenido. ¿Y por qué yo hacía alusión a ese punto que llevaba Contigo? Porque si ustedes no van a cumplir una cosa, no la prometan. Nosotros no lo hemos prometido. Obviamente, por eso no aceptamos. No prometemos eso, no lo cumplimos, pero no engañamos. Si ustedes prometen que lo van a hacer, cúmplanlo y háganlo. Por otro lado, quería decir que también hay una modificación. Y es que en la pasada legislatura, tanto los concejales como como el Teniente Alcalde llevaban una liberación superior a la que llevan ahora. Es decir, su dedicación era de un 60% en el 2019, de ambos, aproximadamente, y ahora su dedicación es de un 50% en el 2023. Es decir, suben los sueldos, bajan las dedicaciones. Eso quiero que quede constancia en Acta. Y, por último, hacer mención, primero, que hay veces que hay comentarios que están fuera de lugar, porque entiendo que hay personas que obviamente se dedican a trabajar tanto en el Ayuntamiento como luego en sus trabajos personales, pero hay otras personas que no lo han hecho y creo que sobraba el comentario que ha lanzado la compañera Yolanda Ramírez, porque eso no quiere decir que sea una situación inestable, sino es una situación que han decidido en su propio entorno familiar. Por lo tanto, si

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2023/3343	IDENTIFICADORES Nº: 2023/6
OTROS DATOS Código para validación: GHOA1-KCT3R-TCZW9 Fecha de emisión: 24 de Agosto de 2023 a las 9:55:40 Página 27 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario-Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 24/08/2023 01:30 2.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 24/08/2023 09:55

ESTADO
FIRMADO
24/08/2023 09:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 427952 GHOA1-KCT3R-TCZW9 980F4861DECAEDFE7DA020958303C188E02779C8) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es/portal/In/Estadica.do?opc_id=279&ent_Lu=1&forma=1

deciden dedicarse íntegramente al Ayuntamiento es tan lícito como compartir las dedicaciones en vuestros trabajos y en el Ayuntamiento. Y en aras a la transparencia, me gustaría que se trajese a este Pleno las liberaciones que realizan las profesiones de las personas que se van a liberar, es decir, la situación en la que se van a encontrar para la transparencia y la compatibilidad de sus profesiones con la liberación del Ayuntamiento, porque tendremos que saber si son compatibles o no las profesiones y las dedicaciones de los concejales. Así pues, solicitamos a todas las personas que se liberan que presenten por favor sus profesiones actuales y cuál es la situación actual de compatibilidad o no, para que sea este Pleno quien decida y ponga en conocimiento, mediante el mismo, si es posible la compatibilidad. Nada más, matizar que nosotros, obviamente, en aras al mejor servicio por el ciudadano, votaremos en contra porque sí que se han subido los sueldos y estamos en contra. Muchas gracias”.

Contesta el Sr. Alcalde y dice: “Bien, muchas gracias. Un par de cosas. Yo en cuanto a lo que decía Daniel Touse, el flagelarse y el cristianismo y tal, yo creo que en esta ocasión no iba tanto de flagelarse y de cristianismo como de cumplir un compromiso, un compromiso que había en bajarse los sueldos. ¿Y yo qué quiere que le diga? Si usted me dice a mí que si un concejal estaba cobrando ahora, este año 25.998 y ahora va a cobrar 23.400 eso no es bajarse el sueldo, yo ¿qué quiere que le diga?, no sé, se lo puedo explicar de muchas maneras. Si no lo entiende, pues que quiere que haga. Este es el último turno y ya no hay más réplicas. Si no lo entiende, pues yo qué quiere que le diga. No sé, es una circunstancia, pero tener un sueldo de 25.998, independientemente de que luego tendrán las subidas que por ley les corresponda cada año. Y cuando llegemos al 2027, pues habrá un sueldo que será lo que cobren en 2027 con las subidas que le correspondan. Pero cuando una persona entra en un sitio y hay un sueldo establecido, que es lo que se está ganando, si yo me pongo un sueldo inferior a ese, eso es bajarse el sueldo. Porque lo que van a cobrar ahora hasta que se produzca ninguna subida del IPC, es una cantidad, como ya les he explicado, inferior, y por lo tanto, sí hay una bajada de sueldos que no responde a ningún principio de flagelación, sino a un compromiso de un acuerdo que está firmado. Si no quieren

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2023/3343	IDENTIFICADORES Nº: 2023/6
OTROS DATOS Código para validación: GHOA1-KCT3R-TCZW9 Fecha de emisión: 24 de Agosto de 2023 a las 9:55:40 Página 28 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario-Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 24/08/2023 01:30 2.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 24/08/2023 09:55

ESTADO
FIRMADO
24/08/2023 09:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 427952 GHOA1-KCT3R-TCZW9 980F4861DECAEDFE7DA020958303C188E02779C8) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es/portal/In/Estadistica.do?opc_id=279&ent_Lu=1&idforma=1

entender eso, pues es que es muy complicado que yo pueda explicar cómo es que una persona cobra 25.998 y ahora va a cobrar 23.400, si eso no es bajarse el sueldo. Mire usted, yo entonces es que no entiendo nada. Y también quería hacer un pequeño matiz que se me ha olvidado hacerlo en el turno de intervención anterior. Y es que, efectivamente, la concejala doña Olga González no se liberará este mes, sino que creo que empezará en septiembre probablemente. Respecto a lo que ha dicho usted de todos los concejales, entiendo yo que firman un documento donde está la declaración de incompatibilidades y de compatibilidades para ejercicio del sueldo y que son unos documentos que yo creo que se suben al Portal de Transparencia y que están ahí para que ustedes los puedan ver, porque todo el mundo, todos los concejales, hacen una declaración de compatibilidad y de competencia, con lo cual es una información que es pública. O sea, que no hay ningún problema. Dicho esto, respecto del Portal de Transparencia lo primero que hay que hacer, una de las cosas que primero vamos a tener que hacer es actualizarlo, porque lleva sin actualizarse un montón, años lleva sin actualizarse la información del Portal de Transparencia, que efectivamente fue un empeño nuestro en el 2015, que lo conseguimos poner en marcha, pero que en esta legislatura anterior el Portal de Transparencia se ha paralizado y se ha reducido muchísimo la información que se sube”.

No se producen más intervenciones por lo que se pasa a realizar la votación, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 9 (4, P.P., 3 Vox, 2 Contigo somos Democracia).
- Votos en contra: 8 (7 PSOE, 1 Unidas por El Casar)
- Abstenciones: ninguna

Quedan aprobadas las dedicaciones parciales de Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados.

Tras la votación toma la palabra el Sr. Alcalde y dice: “Bien, y aunque no está en el orden del día porque, como saben ustedes, en los plenos extraordinarios no hay un apartado de ruegos y preguntas, para cerrar este Pleno, como dicen los modernos de buen rollito, vamos a abrir un solo turno de intervenciones para que puedan comunicar o decir lo que lo que

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2023/3343	IDENTIFICADORES Nº: 2023/6
OTROS DATOS Código para validación: GHOA1-KCT3R-TCZW9 Fecha de emisión: 24 de Agosto de 2023 a las 9:55:40 Página 29 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario-Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 24/08/2023 01:30 2.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 24/08/2023 09:55

ESTADO
FIRMADO
24/08/2023 09:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 427952 GHOA1-KCT3R-TCZW9 980F4861DECAEDFE7DA020958303C188E02779C8) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es/portal/In/Estadica.do?opc_id=279&ent_Lu=&forma=1

ustedes consideren oportuno. ¿Por parte de Unidas por el Casar?”

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Unidas por El Casar, Sr. Daniel Touse López y dice “Bueno, yo decir que en primer lugar, en 2015 se pone en marcha el Portal de Transparencia por imperativo legal, ya que se aprueba una ley que obliga a todos los ayuntamientos a ponerlo en marcha, o sea, se empeñaría en hacer lo que les mandaron hacer desde la ley. Lo hicieron y estuvo bien. Pero vamos, que es como si yo digo que yo hice la declaración de la renta porque me empeñé en hacerla, pues no, porque la tengo que hacer, ni más ni menos. Luego, comentar que, sobre todo, que desde Unidas por El Casar en esta legislatura lo que vamos a pretender y lo que vamos a estar encima es de ver que se trabaja y que desde el Equipo de Gobierno se pone en marcha todo aquello que los vecinos y vecinas necesitan, y que nos da bastante lástima no haber encontrado, y creo que hay que decirlo, una delegación para la Concejalía de Igualdad, nos parece una gran pérdida para el municipio que no sigamos teniendo Concejalía de Igualdad. También expresar nuestra sorpresa ante la desaparición de la bandera del Orgullo de nuestro balcón durante esta semana. No sabemos si se la ha llevado el viento o si el viento tiene manos, pero vamos, creemos que El Casar sí que ha sido un espacio de pluralidad, que debe seguir siéndolo. Aquí empieza una legislatura y desde siempre yo creo que desde el talante que he querido demostrar, vamos a estar aquí para auditar lo que se hace desde el Equipo de Gobierno, con firmeza y con sensatez”.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal de Contigo Somos Democracia, Sra. Yolanda Ramírez Juárez y dice: “Sí. Muchas gracias. Dos matices porque se omitió un turno de palabras. El Partido Socialista Obrero Español ha planteado que ellos siempre han sido partidarios de consensuar las fechas de los plenos con los portavoces y que ha sido una reivindicación que ellos siempre han llevado. Bueno, pues lamentablemente yo he estado durante cuatro años, durante el mandato del Partido Socialista Obrero Español desde el 2019 hasta el 2023, no sólo no se han consensuado con los portavoces los plenos, sino que los portavoces a veces nos enterábamos dos días antes de los plenos y de casualidad. Por tanto, me alegra

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2023/3343	IDENTIFICADORES Nº: 2023/6
OTROS DATOS Código para validación: GHOA1-KCT3R-TCZW9 Fecha de emisión: 24 de Agosto de 2023 a las 9:55:40 Página 30 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario-Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 24/08/2023 01:30 2.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 24/08/2023 09:55 ESTADO FIRMADO 24/08/2023 09:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 427952 GHOA1-KCT3R-TCZW9 980F4981DECAEDFE7DA020958303C188E02779C8) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es/portal/In/Estadistica.do?opc_id=279&ent_Lu=1&forma=1

que ahora se suban al carro cuando realmente no han ejercido durante cuatro años esa pluralidad y ese ejercicio democrático que todos estábamos pidiendo para poder participar plenamente en los plenos y en las comisiones informativas. Algunos de ellos, como digo, que nos hemos enterado, con muy pocos días de antelación y sin documentación, porque no nos llegaba a tiempo. Por tanto, no hagan halago de lo que ustedes vienen proclamando siempre, como ha hecho en su expresión. Me refiero a la señora portavoz del Partido Socialista Obrero Español, sino que hagan halago de lo que han hecho con sus hechos durante cuatro años. No valen las palabras, de mentira no se hace verdad, no lo intenten porque no lo van a conseguir. Y luego, por otra parte, en relación a que antes el Partido Socialista Obrero Español ha puesto una queja sobre que parece ser que desde el público se había puesto algún tipo de gesto, se había puesto alguna cara o se había dicho algo. Desconozco lo que ha pasado, pero lo que sí que he visto es que la portavoz del Partido Socialista Obrero Español, cada vez que ha intervenido alguna de las personas, en concreto incluso el Alcalde, no solamente ha puesto caras, sino que ha hecho determinados gestos que no venían al caso siendo Portavoz y siendo Concejal de este excelentísimo Ayuntamiento de El Casar. Por tanto, pido respeto al público y pido respeto también a los concejales que estamos en este estrado y que debemos dar ejemplo a la ciudadanía. Muchas gracias”.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. María José Valle Sagra y dice: “Muchas gracias, Presidente, y muchas gracias por incluir este punto de ruegos y preguntas en un Pleno Extraordinario. Tenía varias cuestiones que preguntar. Por ejemplo, en la delegación de concejalías, desde el Grupo Municipal queríamos saber si la desaparición de la Concejalía de la Mujer e Igualdad ha sido una exigencia por el pacto de gobierno o han decidido por otro motivo que no aparezca en la nomenclatura, porque antes era Bienestar Social y Mujer, y ahora sólo aparece Bienestar Social. Queríamos saber si nos podían explicar un poco eso. Respecto al gravísimo problema que tenemos con la carretera, con las comunicaciones, con la carretera M117, vemos que no hay nada específico al respecto. También queríamos saber si hay alguna delegación, si alguien se va a ocupar de estos asuntos, ya que no aparece

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2023/3343	IDENTIFICADORES Nº: 2023/6
OTROS DATOS Código para validación: GHOA1-KCT3R-TCZW9 Fecha de emisión: 24 de Agosto de 2023 a las 9:55:40 Página 31 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario-Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 24/08/2023 01:30 2.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 24/08/2023 09:55

ESTADO
FIRMADO
24/08/2023 09:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 427952 GHOA1-KCT3R-TCZW9 980F4861DECAEDFE7DA020958303C188E02779C8) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es/portal/In/Estadistica.do?opc_id=279&ent_Lu=&forma=1

especificado nada de ese tema. Sí que transporte urbano e interurbano, pero no hemos visto nada de carreteras y sabemos que todos los grupos políticos hemos firmado un manifiesto con la Plataforma. Queríamos saber que trasladarles a la misma al respecto de este asunto. Con respecto a la intervención que ha realizado la señora Yolanda Ramírez de lo que ocurrió en la pasada legislatura, la señora Portavoz de Contigo, de lo que ocurrió en la pasada legislatura con los plenos, que está fuera de lugar, porque no entiendo, ya ha pasado ese punto y ha tenido momentos de réplica y no lo ha hecho, sí que recordarla que, por ejemplo, en la delegación de competencias del Pleno de la Junta, siempre ha votado a favor. En el 2015 votó a favor y hoy ha votado a favor. Sin embargo, en el 2019 se abstiene porque están en el Gobierno otras personas. Eso es recordarle que no es mirar por el bien del municipio y que de una mentira se hacen verdades y de verdades se hacen mentiras. Con lo cual todos tenemos matices que añadir y que resaltar. Por mi parte, nada más que decir. Muchísimas gracias, Presidente, y disculpar al público asistente si en algún momento lo he mencionado, pero sí que es verdad que se oía perfectamente comentarios y recordar que es verdad que nosotros desde este púlpito tenemos voz y voto, pero el público no lo tiene. Entonces simplemente ha sido ese matiz, nada más. Muchas gracias”.

Contesta el Sr. Alcalde y dice: “Bien, pues ya para terminar un par de cosas. Efectivamente, Daniel, esto está para cumplir. Nosotros venimos aquí a cumplir una labor que esperemos que salga bien, porque será por el bien de todos. Respecto a la bandera, desde luego este Ayuntamiento no la ha quitado, pero sí que voy a hacer un recordatorio, y creo que está firmado en un decreto de alguna legislatura anterior. Y es que más de una vez ya he dicho, y creo que lo buscaré, me ayudará el señor Secretario a encontrarlo, porque se firmó un decreto diciendo que dado que eso es un edificio público, no está permitido el colgar ningún tipo de pancarta, ni de bandera de ningún tipo de evento, ni asociación, ni ningún tipo de movimiento. Está prohibido. Quiero decir, creo que nosotros hemos demostrado que somos generosos en el sentido de que, por ejemplo, nos ha parecido correcto que Unidas por El Casar conforme grupo parlamentario, que según algunas interpretaciones, no le correspondería, pero creo que hemos

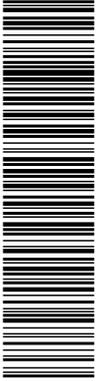
DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2023/3343	IDENTIFICADORES Nº: 2023/6	
OTROS DATOS Código para validación: GHOA1-KCT3R-TCZW9 Fecha de emisión: 24 de Agosto de 2023 a las 9:55:40 Página 32 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario-Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 24/08/2023 01:30 2.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 24/08/2023 09:55	ESTADO FIRMADO 24/08/2023 09:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 427952 GHOA1-KCT3R-TCZW9 980F4981DECAEDFE7DA020958303C188E02779C8) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es/portal/In/Estadica.do?opc_id=279&ent_Lu=1&forma=1

sido generosos en ese sentido y ya te digo que, desde luego, por parte de este Ayuntamiento no he dado orden de que se quite la bandera, pero sí me gustaría recordar que en las ventanas de los despachos de los grupos municipales no se puede colgar ningún tipo de publicidad de ningún tipo, ni manifestación de ningún tipo. Lo rogaría, entre otras cosas, porque yo estoy en inferioridad de condiciones, ya que estoy allí metido en un patio interior y a mí no me dejáis poner ahí, nada. Bueno, puedo poner lo que sea, pero no lo ve nadie. Eso se acordó y, por lo tanto, yo creo que intentemos respetarlo, no sea que nos obliguen a que tomemos alguna decisión más complicada de tomar o más drástica. En cualquier caso, como le digo, no hemos dado instrucciones de que se quite la bandera. No sé si habrá sido alguien o se la habrá llevado el viento. En cuanto a lo que usted me comentaba respecto al transporte, hay una Comisión de Transporte. Esa sí que está creada. Y desde esa Comisión, es donde se va a llevar todo el tema de carreteras también. No hemos creado una de carreteras y otra de transporte, sino que en esa de transporte es donde pretendemos llevar todas las acciones que se haga o con la M117 o con la M111, la llamemos como lo queramos llamar. Hay una serie de medidas y de acuerdos que están firmados en el acuerdo de gobierno, y unos compromisos que estamos dispuestos a llevar adelante con alguna serie de acciones que se van a plasmar ya, porque hay compromisos firmados para que se lleve adelante la realización o la búsqueda de la ejecución de una solución a esa carretera. En la Comisión de Transportes en las que ustedes participarán, informaremos debidamente de cuáles son los pasos que se están tomando. Por último, a lo mejor es que como es el primer día, ha resultado un poco más largo, pero yo creo que el público se ha portado fantásticamente, o sea que no hay ninguna queja. Puede haber habido algún comentario, pero yo doy las gracias por su comportamiento y por cómo han estado. También, aquí a lo mejor puede haber habido alguna tensión, pero yo creo que eso se irá suavizando y cuando llevemos unos cuantos plenos habrá menos. Es fruto de los primeros plenos en los que hay un poco más, probablemente, de tensión. Pero cuando vayamos colaborando y trabajando la tensión seguro que rebajará. Como les decía, en agosto tendremos un próximo Pleno. Muchas gracias por todo y que disfruten o pasen un muy

DOCUMENTO .Actas de Pleno: Exp.: 01.02.00.03/2023/3343	IDENTIFICADORES Nº: 2023/6	
OTROS DATOS Código para validación: GHOA1-KCT3R-TCZW9 Fecha de emisión: 24 de Agosto de 2023 a las 9:55:40 Página 33 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario-Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 24/08/2023 01:30 2.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 24/08/2023 09:55	ESTADO FIRMADO 24/08/2023 09:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 427952 GHOA1-KCT3R-TCZW9 980F4861DECAEDFE7DA020958303C188E02779C8) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es/portal/In/Estadica.do?op_id=279&ent_id=&forma=1

buen verano. Que se pongan morenitos, tomen mucho el sol y se bañen mucho. Muchas gracias por todo”.

Al no haber más preguntas ni otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de El Casar Don JOSÉ LUIS GONZÁLEZ LA MOLA levanta la Sesión siendo las 11:15 horas del día 3 julio de 2023, de lo cual como Secretario doy fe.

VºBº

El Alcalde

Fdo.: JOSÉ LUIS GONZÁLEZ LA MOLA

El Secretario-Interventor

Fdo.: JUAN MIGUEL SÁNCHEZ GONZÁLEZ